



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013  
CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014  
MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015  
DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1



## ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**OBJETO: “SERVICIO DE PLATAFORMA INFORMATICA - ESTANDAR (SaaS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO.”**

**CIUDAD:                      APARTADÓ – ANTIOQUIA**

**FECHA:                      JULIO DE 2026**



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013  
CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014  
MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015  
DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1



## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

### **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

#### **1. Necesidad que se pretende satisfacer:**

La Institución Educativa SAN JOSE OBRERO requiere adelantar el presente proceso de contratación, que tiene como objeto: **SERVICIO DE PLATAFORMA INFORMATICA - ESTANDAR (SaaS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**. La importancia del internet dentro de las instituciones educativas, es importante ya que es una herramienta esencial y transformadora, como recurso fundamental para todos los estudiantes de la institución, profesores y parte administrativa, al tener herramientas como la vanguardia del mundo digitalizado, que permite transformar la educación, ampliar oportunidades y garantizar una formación más pertinente, inclusiva y de calidad. Dentro del cumplimiento de los procesos académico y administrativos se hace necesario establecer un sistema de información para el procesamiento de notas periódicas o boletines, para aproximadamente 1.230 estudiantes. Dicho software debe ser desarrollado con tecnología de punta a través de internet con acceso, disponibilidad y seguridad con sistemas de backup o recuperación de información eficiente a la base de datos. El servicio de internet no solo es una necesidad técnica, sino una decisión estratégica para asegurar el buen funcionamiento, el crecimiento y la modernización de la institución. Elegir un proveedor confiable y con experiencia es clave para garantizar una conectividad que responda a los retos actuales y futuros. Como son montaje de notas, entrega de informes al finalizar cada periodo, certificados de estudios y la realización de labores de tipo administrativo como la administración del SIMAT y todos los requerimientos que se generan desde la secretaría de la institución de forma periódica durante el transcurso del año, se hace necesario establecer un sistema de información para el procesamiento de notas periódicas o boletines, recuperación de información eficiente a la base de datos. Un sistema que no altere el normal funcionamiento de la compilación y procesamiento de la información generada durante el año y en el año anterior. (Informe académico periódico, estadísticas, informes finales, constancias, certificados entre otros de forma virtual de los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO).

De conformidad con lo anterior, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO, requiere adelantar el proceso de contratación de Prestación de servicios en **SERVICIO DE PLATAFORMA INFORMATICA - ESTANDAR (SaaS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO** dando cumplimiento a la normatividad de orden Nacional y territorial que reglamenta los Fondos de Servicios Educativos en el ejercicio de administración de dichos fondos.

Para el efecto el Consejo Directivo previa justificación y análisis de la necesidad autorizó la contratación del Servicio.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



| PLAN DE DESARROLLO                              | LÍNEA ESTRATÉGICA                                               | SECTOR    | COMPONENTE   | PROGRAMA                                                                                      | PROYECTO                                                                                                                    | PRODUCTO                                     | INDICADOR DE PRODUCTO                                           | INICIATIVA PDET |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------|
| Apartadó, Ciudad de las oportunidades 2025-2027 | 22 Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades | Educación | 22 Educación | 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 202600000010324 mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa en instituciones oficiales del municipio Apartadó | 2201052 Infraestructura educativa a mejorada | 220105210 Otros espacios complementarios mejorados intervenidos | N/A             |

## 2. Objeto a contratar y especificaciones para su ejecución

**Objeto: “SERVICIO DE PLATAFORMA INFORMATICA - ESTANDAR (SaaS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO.”**

**Alcance: SERVICIO DE PLATAFORMA INFORMATICA - ESTANDAR (SaaS)** que contenga gestión de procesos académicos, administrativos, Página Web de manera fácil, rápida y con soporte técnico desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo. Fomentar metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el aula la educación personalizada, el desarrollo de habilidades digitales y pensamiento crítico en los estudiantes.

### Especificaciones técnicas:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                         | DESC  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|----------------|-------------|
| 1    | Arrendamiento de Plataforma SINAI ESTANDAR (SaaS) - Matrícula 1001-1200 Estudiantes | 0.00% | 1        | \$3,254.000    | \$3,254.000 |

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

#### GENERALES

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor de la Institución educativa.

### **ESPECIFICAS**

1. Generar el sistema de software que permita a los docentes y administrativos de la institución desarrollar las actividades de planeación, montaje de notas, listados de asistencia, y demás actividades sin interrupción, y sin traumatismos.
2. Brindar Soporte técnico a la institución educativa durante la vigencia de la licencia cuando se desarrollen cambios que requieran la asimilación de procesos actualizados que tiendan a mejorar el servicio.
3. Migrar la información del año anterior para que esté disponible en la plataforma y pueda ser utilizada en el momento que sea requerida por la institución para el cumplimiento del servicio educativo.
4. Establecer las fechas para la capacitación al personal docente y administrativo cuando se realicen las actualizaciones necesarias para ofrecer un mejor servicio
5. No realizar ninguna modificación a la plataforma sin ser consultada y autorizada por el supervisor del contrato en este caso por la rectora de la institución
6. Atender cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución Educativa.
7. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Educación del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

### **3. Codificación del bien, obra o servicio, según las Naciones Unidas UNSPSC:**



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



| Clasificación | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre del código                     |
|---------------|----------|---------|-------|----------|---------------------------------------|
| 81111810      | 81       | 11      | 18    | 10       | Servicios de codificación de software |

#### 4. Modalidad de selección del contratista

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo Número 03 del 22 de noviembre de 2025, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. SAN JOSE OBRERO.

**Tipo de contrato:** SERVICIO.

#### 5. Valor:

La institución Educativa solicitó cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

| Cotización No. 1 | Cotización No. 2 |
|------------------|------------------|
| \$3,254.000      | \$3.550.000      |

Con base en lo anterior se toma como base el valor de la menor cotización.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



**Valor: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$\$3,254,000).**

**RUBRO: 2.3.2.02.02.009.22.01.02**

**Plazo: 30 días**

**Forma de pago:** La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN tras la expedición de la licencia objeto del contrato y la certificación del recibo a satisfacción de la licencia contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

## **6. Criterios para seleccionar el contratista**

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización

Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es la Contratación Directa, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

| No. | PERSONA NATURAL                                                                                                                                                                                                               | PERSONA JURÍDICA                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Certificado de Cámara de comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.     | Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.                                                 |
| 2   | Fotocopia del RUT, actualizado (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52                    | Fotocopia del RUT actualizado de la empresa. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52                                                                                   |
| 3   | Fotocopia de la cédula.                                                                                                                                                                                                       | Fotocopia de la cédula del representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4   | Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente.<br>Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato. | Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los mismos, en caso de ser expedido por el |



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



|     |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                                                                                                         | Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.                                                                                   |
| 5   | Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la <b>Procuraduría</b> debidamente actualizado.                                                 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.               |
| 6   | Certificado de antecedentes fiscales expedido por la <b>Contraloría</b> debidamente actualizado.                                                        | Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.                    |
| 7   | Certificado de antecedentes judiciales expedido por la <b>Policía</b> Nacional, debidamente actualizado.                                                | Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.                               |
| 8   | Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original.                                                                    | Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original.                                                                   |
| 9   | Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.                                                                               | Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.                                                                               |
| 10  | Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.                                                                             | Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.                                                                             |
| 11. | Certificación Bancaria                                                                                                                                  | Certificación Bancaria                                                                                                                                  |
| 12. | Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. | Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. |
| 13. | Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales                                                                                                          | Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales                                                                                                          |
| 14. | REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)                                                                                                       | REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)                                                                                                       |
| 15. | Certificado de Medidas Correctivas                                                                                                                      | Certificado de Medidas Correctivas                                                                                                                      |

## 7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

| Descripción             | Justificación                                                                                                                                                                                   | Porcentaje de estimación | Asignación           |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| Riesgo regulatorio      | Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato                                                                         | 100%                     | Entidad              |
| Riesgo de la naturaleza | Por eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato | 50%<br>50%               | Contratistas-Entidad |
| Riesgos operativos      | Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de                                                                                                                                 | 100%                     | Contratista          |





**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                              |      |             |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|
|                                                                          | recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual                                                                                                                                                          |      |             |
| Riesgos financieros                                                      | Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras              | 100% | Contratista |
| Riesgos por insuficiencia de recursos                                    | Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual. | 100% | Contratista |
| Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio | Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista                                                                                           | 100% | Contratista |
| Riesgos sociales o políticos                                             | Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.                                                                                   | 100% | Entidad     |

**8. Garantías que la entidad pretende exigir.**

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.

**ANEXOS:**

- cotizaciones

  
**LILIANA MARIA VELASQUEZ VILLA**  
Rectora